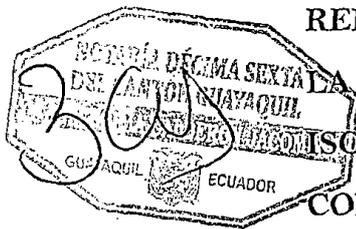


No. 19759 <2.015>

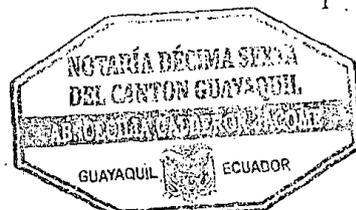
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
COMPANIA TECNOLOGIAS  
ISONORTE INGENIERIA Y  
CONTRUCCIONES TIIC C.A. -----



CUANTIA: US\$ 24.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy quince de Julio del año  
dos mil quince, ante mí, Abogada Cecilia Paulina Calderón  
Jácome, Notaria Décimo Cuarta de este Cantón, comparece el  
señor **HOWARD ARGENIS VELÁSQUEZ LARA**, por los  
derechos que representa en su calidad de Gerente General de la  
compañía **TECNOLOGIAS ISONORTE INGENIERIA Y  
CONTRUCCIONES TIIC C.A.**, de conformidad con el Acta de  
Junta General Ordinaria de Accionistas que se adjunta como  
documento habilitante.- El compareciente declara ser venezolano,  
mayor de edad, casado, portador de su respectivo pasaporte, de  
conocer doy fe; y, me solicitan elevar a escritura pública el  
contenido de la siguiente minuta.- **SEÑORA NOTARIA:**  
Autorice usted, y luego incorpore en el registro de escrituras  
públicas a su cargo, una de aumento de capital y reforma de  
estatutos de la compañía **TECNOLOGIAS ISONORTE  
INGENIERIA Y CONTRUCCIONES TIIC S.A.** que se contenga  
en las siguientes clausulas.- **CLAUSULA PRIMERA:**  
**COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la  
presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de  
Estatutos de la compañía **TECNOLOGIAS ISONORTE  
INGENIERIA Y CONTRUCCIONES TIIC S.A.**, el señor

*[Handwritten signature]*  
Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Pública Decimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



*[Handwritten mark]*

AB. CECILIA CALDERON JACOME  
Notaria Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1 Howard Argenis Velásquez Lara, por los derechos que representa  
2 en su calidad de Gerente General, de conformidad con el Acta de  
3 Junta General Ordinaria de Accionistas que se adjunta como  
4 documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**  
5 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada  
6 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor  
7 Humberto Moya Flores, el veinticuatro de octubre del dos mil  
8 catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de  
9 marzo del dos mil quince, se constituyó la compañía  
10 TECNOLOGIAS ISONORTE INGENIERIA Y  
11 CONTRUCCIONES TIIC S.A. con un capital social de un mil  
12 dólares de los Estados Unidos de América y con domicilio social  
13 en la ciudad de Guayaquil.- b) Mediante Acta de Junta General  
14 Ordinaria de Accionistas de la compañía TECNOLOGIAS  
15 ISONORTE INGENIERIA Y CONTRUCCIONES TIIC S.A., en  
16 sesión efectuada el trece de junio del dos mil quince, se resolvió el  
17 Aumento de Capital; ejercicio de la representación legal;  
18 nombramiento de Apoderado General; y, nombramiento de  
19 Comisarios principal y suplente. **CLAUSULA TERCERA:**  
20 **SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y**  
21 **DECLARACION JURADA SOBRE EL ESTADO DE PAGOS**  
22 **DEL MISMO.-** El señor Howard Argenis Velásquez Lara, de  
23 nacionalidad venezolana, mayor de edad, casado, declara que ha  
24 suscrito: **DOCE MIL NUEVAS ACCIONES** de un dólar de los  
25 Estados Unidos de América cada una; equivalentes a **DOCE MIL**  
26 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$**  
27 **12.000,00)**, mediante el aporte y entrega del mismo en numerario;  
28 y, el señor Louie Sean Moore, de nacionalidad norteamericana,

1 mayor de edad, unión de hecho, declara que ha suscrito: DOCE  
2 MIL NUEVAS ACCIONES de un dólar de los Estados Unidos de  
3 América cada una; equivalentes a DOCE MIL DOLARES DE  
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 12.000,00),  
5 mediante el aporte y entrega del mismo en numerario.-

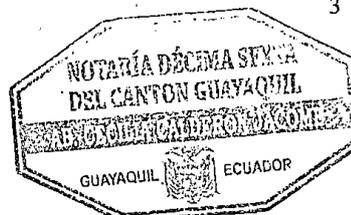
6 **CLAUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS DE**  
7 **LA COMPANIA TECNOLOGIAS ISONORTE INGENIERIA**  
8 **Y CONTRUCCIONES TIIC S.A.-** Con estos antecedentes, y en

9 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de  
10 Accionistas de la compañía TECNOLOGIAS ISONORTE  
11 INGENIERIA Y CONTRUCCIONES TIIC S.A. en sesión  
12 efectuada el trece de junio del dos mil quince, quedan reformados  
13 los Estatutos de la siguiente forma: ARTICULO QUINTO.-

14 CAPITAL SUSCRITO.- EL CAPITAL SUSCRITO de la  
15 compañía es de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS  
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinticinco mil  
17 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor  
18 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
19 numerarias de la cero cero cero uno a la veinticinco mil inclusive.-

20 Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO y PAGADO, dentro del  
21 límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de  
22 Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, las que  
23 podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Los  
24 accionistas gozan de preferencia para suscribir acciones en los  
25 aumentos de capital suscrito, en proporción a su capital pagado,  
26 derecho que puede incorporarse, a solicitud de los accionistas, en  
27 un título valor denominado certificado de preferencia, los que  
28 serán autorizados con las firmas del presidente y del gerente

  
Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Pública Decimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERON JACOME  
Notaria Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1 general, debiendo contener las declaraciones determinadas en la  
2 ley de compañías y en el reglamento pertinente, pudiendo  
3 representar el derecho de preferencia sobre una o más acciones.-  
4 Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su  
5 propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de  
6 Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en  
7 proporción a su valor pagado. ARTÍCULO NOVENO.- La  
8 representación legal de la Compañía será ejercida de manera  
9 individual o conjunta de manera indistinta, bien por el Presidente  
10 o por el Gerente General; o, por quien la junta general de  
11 accionistas determine en condición de Apoderado General, en  
12 todos sus negocios u operaciones así como en sus asuntos  
13 judiciales y extrajudiciales, sin necesidad del concurso de  
14 ningún otro funcionario. Este Apoderado General, tendrá las  
15 mismas atribuciones que el Gerente General constantes en el  
16 artículo vigésimo quinto de los Estatutos.- **AUTORIZACIÓN:**  
17 Queda autorizado el Gerente General, y este autoriza en forma  
18 expresa a la Notaria que ha autorizado esta escritura, para que,  
19 efectúe todos los trámites necesarios para obtener el aumento de  
20 capital y la reforma de estatutos de la Compañía, entre otros, para  
21 pedir al Registrador Mercantil de Guayaquil la aprobación e  
22 inscripción del contrato aquí contenido y, en general, cuantos se  
23 requieran para tales finalidades.- Anteponga y agregue usted,  
24 Señora Notaria, las demás formalidades de estilo, para la plena  
25 validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- Abogado  
26 Rafael Compte Guerrero, con Registro número doce mil  
27 cuatrocientos setenta y cinco del Colegio de Abogados del  
28 Guayas.- Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en

*Hecho*



Guayaquil, 24 de octubre de 2014

Señor  
**HOWARD ARGENIS VELASQUEZ LARA**  
Ciudad

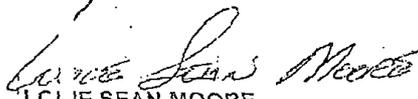
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, conforme a la cláusula Tercera de la escritura pública de constitución simultánea de **TECNOLOGIAS ISONORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES TIIC C.A.**, que ha sido autorizado por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, el 24 de octubre del presente año, los accionistas fundadores lo han designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de cinco años, con los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social que consta de la cláusula primera, artículo vigésimo quinto de dicha escritura.

Como **GERENTE GENERAL** usted es la máxima autoridad de la Compañía, y como tal, tendrá la administración activa de los negocios sociales, correspondiéndole el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, y sin más limitación que la establecida en el Estatuto Social, requiriendo autorización del Directorio para la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles de la Compañía, atribución que corresponderá a la Junta General de Accionistas si el Directorio no hubiere sido puesto en funcionamiento.

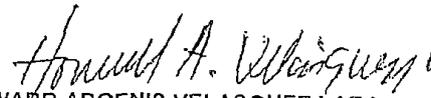
En caso de falta, ausencia, impedimento o fallecimiento será subrogado por el Presidente de la Compañía, con estos mismos deberes y atribuciones; en caso de fallecimiento, hasta que la Junta General designe al titular.

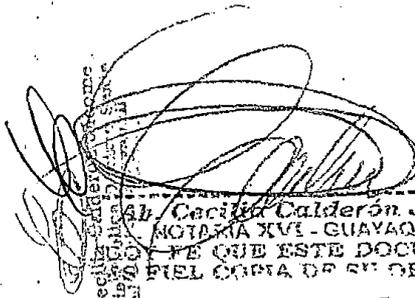
Deándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente.

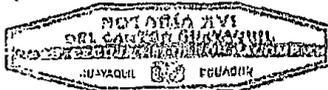
  
LETICIA SEAN MOORE  
ACCIONISTA FUNDADOR

Acepto el cargo para el que he sido designado

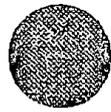
Guayaquil, 24 de octubre de 2014

  
HOWARD ARGENIS VELASQUEZ LARA  
045568736  
Pasaporte venezolano

  
Cecilia Calderón Jácome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL  
Doy fe que este documento  
es fiel copia del original  
Guayaquil, 04 MAR 2015 FOJA(S)



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:6.529  
FECHA DE REPERTORIO:05/feb/2015  
HORA DE REPERTORIO:09:32

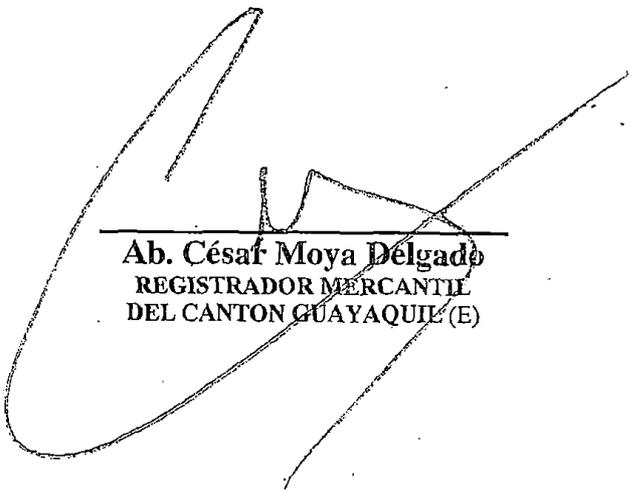
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Marzo del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **TECNOLOGIAS ISONORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES THIC C.A.**, de fojas 17.360 a 17.460, Registro Mercantil número 899. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **TECNOLOGIAS ISONORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES THIC C.A.**, a favor de **HOWARD ARGENIS VELASQUEZ LARA**, de fojas 7.866 a 7.868, Registro de Nombramientos número 2.635.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **TECNOLOGIAS ISONORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES THIC C.A.**, a favor de **LOUIE SEAN MOORE**, de fojas 7.869 a 7.871, Registro de Nombramientos número 2.636.-

ORDEN: RAZNUMORD

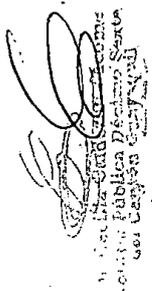


  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 05 de marzo de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

  
Notaría Pública Decimo Sexta  
del Cantón Guayaquil

Nº





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992908602001  
**RAZON SOCIAL:** TECNOLOGIAS ISONORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES TIIC C. A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VELASQUEZ LARA HOWARD ARGENIS  
**CONTADOR:** CHOEZ PEÑAFIEL RUFINO HONORIO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 23/03/2015      **FEC. CONSTITUCION:** 04/03/2015  
**FEC. INSCRIPCION:** 23/03/2015      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 24/03/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR DOS Número: SOLAR 2 Manzana: 231-E Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE LAS ANTENAS DE TV CABLE Telefono Trabajo: 042316654 Celular: 0985106829 Email: tecnologia.isonorte@hotmail.com  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 8\ GUAYAS      **CERRADOS:** 0

*Ab. Cecilia Gallo Caceres  
 Notaria Pública Decano Sector  
 1801 Guayaquil, Ecuador*

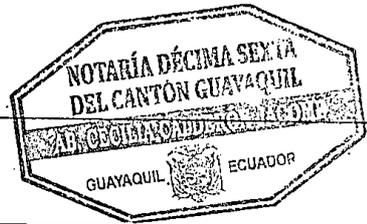
\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*

\_\_\_\_\_  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** LALT15102007      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 24/03/2015 13:23:11





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992908602001  
**RAZON SOCIAL:** TECNOLOGIAS ISONORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES TIIC C. A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO** ABIERTO    **MATRIZ**      **FEC. INICIO ACT.** 23/03/2015

**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**

- ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
- ACTIVIDADES DE FISCALIZACION
- ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS
- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR DOS Número: SOLAR 2 Referencia: A CUATRO CUADRAS DE LAS ANTENAS DE TV CABLE Manzana: 231-E Telefono Trabajo: 042316654 Celular: 0985106829 Email: tecnologia.isonorte@hotmail.com

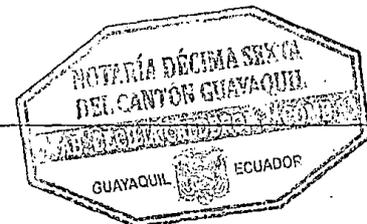
Cecilia Satorrán Cifuentes  
 Jefa de Oficina  
 Oficina de Atención al Contribuyente  
 Dirección de Rentas Internas  
 Guayaquil, Ecuador

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 \_\_\_\_\_  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** LALT15102007      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 24/03/2015 13:23:11



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA TECNOLOGÍAS ISONORTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES  
TIIC C.A.**

En Guayaquil, a los 13 días del mes de Junio del año 2015, siendo las 16:00 horas del día, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Edificio City office en la avenida Benjamín Carrión, piso 7, oficina 723 de la ciudad de Guayaquil, se instala la junta general de accionistas de la compañía **TECNOLOGÍAS ISONORTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TIIC C.A.**, constituida legalmente el 4 de marzo del 2015; los ciudadanos: **LOUIE SEAN MOORE** y **HOWARD ARGENIS VELASQUEZ LARA**, Portadores de los Pasaportes número 135602282 y 045568736 respectivamente. Propietario el ciudadano **LOUIE SEAN MOORE** de trescientas (300) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; propietario el ciudadano **HOWARD ARGENIS VELASQUEZ LARA** de trescientas (300) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor **LOUIE SEAN MOORE** en su condición de Presidente de la compañía, y, como Secretario, su titular el señor **HOWARD ARGENIS VELASQUEZ LARA**, en su condición de Gerente General de la compañía.

El presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y una vez hecho esto y elaborada la lista de asistentes, procede a instalar la sesión para tratar los puntos del orden del día contenidos en la convocatoria publicada en el diario el Expreso del día 07/06/2015, y que a continuación se transcribe:

**PRIMERA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA TECNOLOGÍAS ISONORTE INGENIERÍA Y  
CONSTRUCCIONES TIIC C.A.**

De conformidad con la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, se convoca a todos los Accionistas de la Compañía **TECNOLOGÍAS ISONORTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TIIC C.A.** a la sesión Extraordinaria de Junta General de Accionistas a celebrarse en la ciudad de Guayaquil en la oficina de la empresa ubicada en la Av. Juan Tanca Marengo y Benjamín Carrión, Edificio City Office, piso 7 oficina 723, el día sábado 13 de junio de 2015 a las 4:00 PM, para conocer y resolver sobre los siguientes punto del orden del día:

*[Handwritten signature]*  
M. Cecilia Calderón Cármona  
Notaria Pública del Cantón Guayaquil  
C.O. 00000000000000000000

*[Handwritten signature]*  
1



1.- Aumento del capital social y composición accionaria.

2.- Modificación del acta constitutiva.

3.- Nombramiento del Apoderado General.

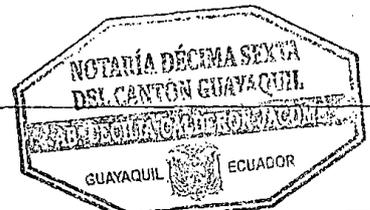
4.- Nombramiento del Comisario.

Guayaquil 5 de junio de 2015.

Seguidamente se pasa a conocer el **primer punto** del orden del día que es el Aumento del Capital de la Compañía. Al efecto toma la palabra el señor Howard Argenis Velásquez Lara, Gerente General de la empresa, quien manifiesta que para la adecuada realización de los planes empresariales, resulta necesario efectuar dicho aumento de capital. Señala, que actualmente, el capital social suscrito es de un mil dólares, dividido de la siguiente forma: Tecnologías Isonorte C.A. de Venezuela con cuatrocientas acciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Louie Sean Moore con trescientas acciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Howard Argenis Velásquez Lara con trescientas acciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Propone que se realice un aumento de capital social por un monto de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que el mismo llegue a la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual cada accionista aportará de la siguiente forma: Tecnologías Isonorte C.A. de Venezuela no realizará aporte alguno; Louie Sean Moore aportará la suma de doce mil dólares de los Estados Unidos de América mediante doce mil acciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Howard Argenis Velásquez Lara aportará la suma de doce mil dólares de los Estados Unidos de América mediante doce mil acciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. De tal forma que, el capital social nuevo de veinticinco mil dólares tendrá la siguiente conformación: Louie Sean Moore con doce mil trescientas acciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Howard Argenis Velásquez Lara con doce mil trescientas acciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Tecnologías Isonorte C.A. de Venezuela con cuatrocientas acciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Que el aumento se lo realice mediante la emisión de veinticuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y que el pago de las aportaciones pueda ser hecho ya sea en numerario o mediante el

  
Ab. Cecilia Calderón C. como  
Notaria Pública Décima Sexta  
del Cantón Guayaquil





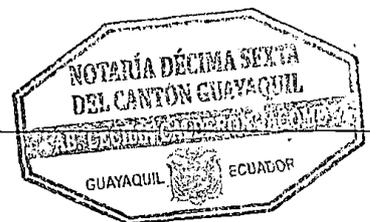
aporte de bienes muebles. Finalmente mociona que de acordarse el aumento de capital propuesto, se reforme el artículo **QUINTO** del estatuto de la compañía, el mismo que dirá: **Artículo QUINTO.-** Capital Suscrito: El capital social suscrito de la compañía es de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una. Toda acción liberada da a su titular el derecho a un voto en las decisiones de la junta general.- En tal sentido, el secretario de la junta solicita si existe alguna moción en contrario, y siendo que no existe ninguna, procede a tomar votación. El señor Louie Sean Moore vota a favor; y, el señor Howard Argenis Velásquez Lara también vota a favor, siendo que ambos representan en conjunto el sesenta por ciento del capital social actual, queda aprobada la moción.

A continuación se pasa a conocer el **segundo punto** del orden del día, el cual es conocer y resolver sobre cómo se ejercerá la representación legal de la compañía, en ese sentido el señor Howard Argenis Velásquez Lara mociona que la misma sea ejercida de manera individual o conjunta de manera indistinta, bien por el Presidente o por el Gerente General; o, por quien la junta general de accionistas determine en condición de Apoderado General. Así mismo, se mociona que en ese sentido sea modificado el artículo **NOVENO (9no)** del estatuto social de la compañía. En tal sentido, el secretario de la junta solicita si existe alguna moción en contrario, y siendo que no existe ninguna, procede a tomar votación. El señor Louie Sean Moore vota a favor; y, el señor Howard Argenis Velásquez Lara también vota a favor, siendo que ambos representan en conjunto el sesenta por ciento del capital social actual, queda aprobada la moción.

Inmediatamente se pasa a conocer el **tercer punto** del orden del día, el cual es nombrar al apoderado general, el Sr Howard Argenis Velásquez Lara mociona el nombre del Sr. Freddy Rafael Vasquez Lara pasaporte número: 06874454, venezolano, para que ejerza la representación legal como apoderado general, con las mismas atribuciones del Gerente General, según lo especifica el artículo Noveno del acta constitutiva, tratado en el punto anterior. En tal sentido, el Secretario de la junta solicita si existe alguna moción en contrario, y siendo que no existe ninguna, procede a tomar votación. El señor Louie Sean Moore vota a favor; y, el señor Howard Argenis Velásquez Lara también vota a favor, siendo que ambos representan en conjunto el sesenta por ciento del capital social actual, queda aprobada la moción

  
Cecilia Salazar  
Notaría Pública Decana

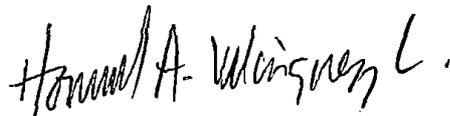


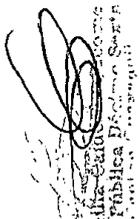


Seguidamente se pasa a conocer el **Cuarto punto** del orden del día, el cual es nombrar al Comisario Principal y Suplente de la compañía. En ese sentido, el señor Howard Argenis Velásquez Lara mociona los nombres de los señores HONORIO CHOEZ PEÑAFIEL, Licenciado en Auditoria y RAFAEL COMPTE GUERRERO Abogado para que ejerzan dichas funciones en su orden y que se faculte al Gerente General para que determine los honorarios que estos vayan a percibir. En tal sentido, el Secretario de la Junta solicita si existe alguna moción en contrario, y siendo que no existe ninguna, procede a tomar votación. El señor Louie Sean Moore vota a favor; y, el señor Howard Argenis Velásquez Lara también vota a favor, siendo que ambos representan en conjunto el sesenta por ciento del capital social actual, queda aprobada la moción.

Por último, resuelven autorizar al GERENTE GENERAL señor Howard Argenis Velásquez Lara para que pueda perfeccionar las resoluciones de esta junta y elabore la respectiva escritura pública; no habiendo otro punto que tratar y siendo las 17:05 horas del día sábado 13 de Junio de 2015, la sala declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada, es leída en alta voz a los presentes y aprobada por los accionistas asistentes, con lo que el presidente declara terminada la sesión.

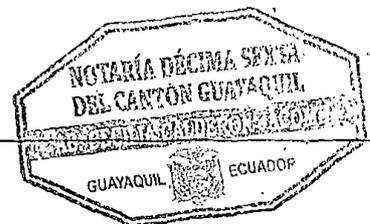
  
LOUIE SEAN MOORE  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
HOWARD VELASQUEZ LARA  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

  
M<sup>te</sup>. Cecilia Gallo  
Notaria Pública Decimo Sexta  
Guayaquil







AB. CECILIA CALDERON JACOME  
Notaria Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1 el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley  
2 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos  
3 legales.- Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria,  
4 en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes  
5 firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual  
6 DOY FE.

7  
8  
9 p. Compañía TECNOLOGIAS ISONORTE INGENIERIA Y  
10 CONSTRUCCIONES TIIC C.A.

11 RUC. No. 0992908602001

12  
13 *Howard A. Velásquez L.*

14  
15 HOWARD ARGENIS VELÁSQUEZ LARA  
16 GERENTE GENERAL

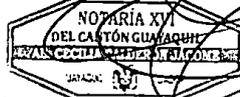
17 Pasaporte. No. 045568736

18  
19  
20 *[Signature]*

21 AB. CECILIA CALDERON JACOME  
22 NOTARIA TITULAR XVI GUAYAQUIL

*[Vertical stamp]*  
Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
Cantón Guayaquil

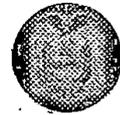
23  
24  
25 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO  
26 ESTE *[Signature]* TESTIMONIO QUE  
27 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
28 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



*[Signature]*  
AB. Cecilia Calderon Jacome  
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



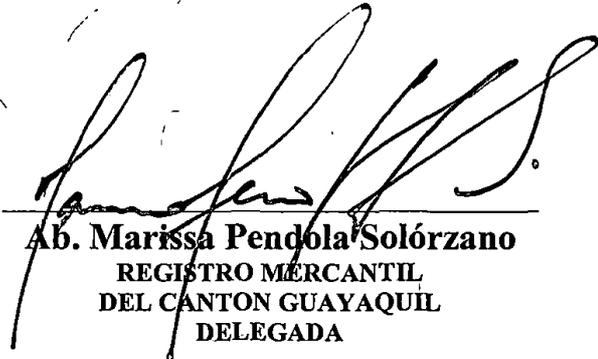
NUMERO DE REPERTORIO:35.121  
FECHA DE REPERTORIO:15/jul/2015  
HORA DE REPERTORIO:15:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Julio del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **TECNOLOGIAS ISONORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES TIIC C.A.**, de fojas **62.251 a 62.275**, Registro Mercantil número **3.089**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35121



  
Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 17 de julio de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1179795

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

27 JUL 2015

RECIBIDO

HORA: 15:45 FIRMA: *lsully*

*Johans*  
Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

22/JUL/2015 14:20:09 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 28599-0  
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR  
MOYA

Expediente: 701347

Razón social: RUC: 0992908602001

TECNOLOGIAS ISONORTE INGENIERIA Y  
CONSTRUCCIONES TIIC C.A.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA CIA INSCRITO EN EL RM ,

Revise el estado de su tramite por INTERNET 109  
Digitando No. de trámite, año y verificador =